



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

17.ª reunión

Vigo (España), 25-29 de noviembre de 2019

RASTREABILIDAD: LABOR RECIENTE Y FUTURA DE LA FAO

Resumen

En el presente documento se ofrece información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo por la FAO en materia de rastreabilidad de la pesca y la acuicultura desde la 16.ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca (COFI), celebrada en Busán en 2017, incluidas las actividades de asistencia técnica y de fomento de la capacidad, los informes de investigaciones técnicas y el establecimiento de asociaciones con iniciativas pertinentes.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Formular observaciones sobre la labor reciente de la FAO en materia de rastreabilidad de la pesca y la acuicultura.
- Proporcionar información sobre las experiencias nacionales, regionales e interregionales pertinentes en el ámbito de la rastreabilidad de la pesca y la acuicultura, incluso en lo que atañe a la introducción de políticas pertinentes y el cumplimiento de los requisitos del mercado.
- Intercambiar experiencias nacionales sobre los desafíos relativos al cumplimiento de los requisitos del mercado en lo relativo a la rastreabilidad.
- Orientar la labor futura de la FAO en materia de rastreabilidad de la pesca y la acuicultura, en particular en cuanto a la asistencia técnica y la creación de capacidad en los países en desarrollo y el sector artesanal.
- Tomar nota de los avances logrados, incluidos los estudios pertinentes realizados y la colaboración con iniciativas y organizaciones internacionales, y proponer medidas y recomendaciones para la labor futura de la FAO en la esfera de la rastreabilidad.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



nb241

ANTECEDENTES

1. La rastreabilidad del pescado y los productos pesqueros desempeña un papel fundamental a la hora de verificar la integridad de una cadena de suministro, por cuanto permite garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos, su legalidad o su procedencia de una pesquería gestionada de forma sostenible. Los gobiernos, los consumidores y las diversas partes interesadas a lo largo de la cadena de valor reconocen cada vez más los beneficios de la rastreabilidad. Muchos países han introducido requisitos imperativos de rastreabilidad como obligación explícita de hacer cumplir la normativa sobre inocuidad de los alimentos. Los mecanismos de rastreabilidad son, además, cruciales para diversas cuestiones importantes relacionadas con el mercado, como los sistemas de documentación de las capturas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y la evaluación de la cadena de custodia en la certificación de la sostenibilidad.
2. Desde 2008, la rastreabilidad en los sectores pesquero y acuícola ha formado parte integral de los programas del Comité de Pesca (COFI) y el Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, donde se reconoció que la rastreabilidad se estaba convirtiendo cada vez más en un requisito del comercio internacional y que se deberían realizar esfuerzos por integrar esos requisitos con el fin de evitar obstáculos innecesarios al comercio. Además, el Subcomité recomendó la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas para una rastreabilidad integrada.
3. En su 12.^a reunión, celebrada en Buenos Aires en 2010, el Subcomité de Comercio Pesquero examinó el proyecto de directrices sobre las mejores prácticas para una rastreabilidad integrada propuesto por la FAO y reconoció que las iniciativas en la esfera de la rastreabilidad eran instrumentos útiles para verificar la integridad de la cadena de suministro. Los miembros convinieron en las ventajas de integrar los requisitos de rastreabilidad y reconocieron también que los requisitos relativos a la inocuidad de los alimentos eran algo distintos de los vinculados a la sostenibilidad. Se acordó que la FAO debía desempeñar una función constante de prestación de asistencia técnica a los países que aplicaban o procuraban integrar sistemas de rastreabilidad. Además, se recomendó que la Organización siguiera de cerca las novedades técnicas y evaluara si eran aplicables en los sistemas de rastreabilidad.
4. El Subcomité de Comercio Pesquero, en su 13.^a reunión, que tuvo lugar en Hyderabad en 2012, pidió a la FAO que recopilara las mejores prácticas y normas existentes para diversos fines de rastreabilidad y que elaborara un análisis de las deficiencias. Se determinaron, asimismo, los principios de los sistemas de rastreabilidad, a saber: que no creen obstáculos innecesarios al comercio; que tengan equivalencia; que estén basados en el riesgo; y que sean fiables, sencillos, claros y transparentes. El Subcomité acordó celebrar una consulta de expertos en apoyo a la elaboración de las directrices sobre las mejores prácticas.
5. En su 14.^a reunión, que tuvo lugar en Bergen en 2014, el Subcomité de Comercio Pesquero examinó el proyecto de directrices sobre las mejores prácticas para la rastreabilidad en relación con la inocuidad alimentaria, la sostenibilidad y la legalidad. Algunos miembros expresaron su preocupación en torno a la presentación de esas directrices al COFI y recomendaron que la labor futura en esta esfera se centrara en garantizar la legalidad del pescado. Se mencionó además que el proyecto de directrices carecía de un análisis de deficiencias.
6. De acuerdo con las recomendaciones anteriores, el Subcomité de Comercio Pesquero en su 15.^a reunión, celebrada en Agadir en 2016, examinó el análisis de las deficiencias e incoherencias en las normas y reglas sobre rastreabilidad de la pesca y la acuicultura y subrayó la utilidad del informe para la elaboración de sistemas de documentación de las capturas e inocuidad de los alimentos. Destacó asimismo la función que desempeñaba la rastreabilidad en la cadena de valor, así como los sistemas de documentación de las capturas y otras medidas de acceso a los mercados, como instrumentos para impedir la entrada de pescado ilegal en el comercio internacional y en los mercados nacionales.
7. En su 16.^a reunión, que tuvo lugar en Busán en 2017, el Subcomité respaldó las medidas dirigidas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, incluidos los sistemas de rastreabilidad y de documentación de las capturas, tras observar que estos no deberían convertirse en obstáculos técnicos al comercio (OTC) innecesarios, e informó sobre las iniciativas nacionales relacionadas con la aplicación de tales medidas.

ACTIVIDADES RECIENTES DE LA FAO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE RASTREABILIDAD DE LOS ALIMENTOS MARINOS

8. Desde la última reunión del Subcomité de Comercio Pesquero, se han celebrado una serie de talleres y seminarios nacionales, regionales e internacionales. Estos se han centrado principalmente en el fomento de la capacidad, en la difusión de información y en actividades de formación organizadas para ayudar a los Miembros a fortalecer sus sistemas nacionales de rastreabilidad de los alimentos marinos.

Buenas prácticas nacionales y regionales en materia de rastreabilidad de los alimentos marinos en África para combatir la pesca INDNR

9. Sobre la base de un taller similar de fomento de la capacidad dirigido a países asiáticos, celebrado en 2016 en Kochi (India)¹, la FAO organizó un taller regional sobre buenas prácticas nacionales y regionales en materia de rastreabilidad de los alimentos marinos en África para combatir la pesca INDNR, que tuvo lugar en Casablanca (Marruecos) del 8 al 10 de mayo de 2018. El taller reunió a participantes de diferentes departamentos de los gobiernos nacionales de África oriental y occidental, así como a representantes de la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental y la Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico. Este taller ayudó a crear conciencia con respecto a estos temas, proporcionó formación sobre rastreabilidad e instrumentos relacionados para combatir la pesca INDNR y llevó a los delegados a reflexionar sobre los puntos de entrada del pescado y los productos pesqueros ilegales a la cadena de suministro y las formas de fortalecer las medidas que abordan estos puntos débiles. En el taller se utilizaron, como materiales de capacitación², las Directrices sobre buenas prácticas³ en materia de sistemas nacionales de rastreabilidad de los alimentos marinos y otras publicaciones recientes de la FAO.

Seminario internacional sobre la sostenibilidad de la cadena de valor de los alimentos marinos: rastreabilidad⁴

10. La FAO organizó un seminario internacional sobre la sostenibilidad de la cadena de valor de los alimentos marinos centrado en la rastreabilidad en Shanghái (China), del 28 al 30 de noviembre de 2018, con el apoyo financiero de la Shanghai Ocean University. Entre los participantes figuraron funcionarios gubernamentales responsables de la pesca y el comercio en países de África, Asia y América Latina, así como representantes del mundo académico, organizaciones no gubernamentales (ONG) y órganos intergubernamentales, en particular el Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental. Este seminario sirvió de plataforma para que los participantes abordaran una variedad de temas relacionados con la sostenibilidad de las cadenas de valor de los alimentos marinos y las aplicaciones de la rastreabilidad.

11. Durante el último debate, los participantes reiteraron la importancia de la labor de la FAO especialmente en lo que se refiere a la armonización de iniciativas, así como a las actividades de fomento de la capacidad. A este respecto, los participantes propusieron y destacaron las siguientes recomendaciones: a) la elaboración de un documento de orientación a fin de apoyar a los miembros en la aplicación o revisión de los marcos reglamentarios nacionales en materia de rastreabilidad de los alimentos marinos, que incluya una lista de requisitos mínimos para la rastreabilidad a lo largo de las cadenas de valor de dichos productos; b) la importancia de verificar los datos para el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la transparencia, el registro y la verificación de datos, así como el apoyo a la interoperabilidad; c) la determinación, documentación y difusión de beneficios e incentivos para la adopción de sistemas de rastreabilidad en la cadena de suministro de los alimentos marinos; d) una función más proactiva de la FAO en la coordinación de la labor mundial en materia de rastreabilidad

¹ <http://www.fao.org/3/I8795EN/i8795en.pdf>.

² <http://www.fao.org/3/a-i8183e.pdf>; <http://www.fao.org/3/a-i5684e.pdf> %202016.

³ <http://www.fao.org/3/I8795EN/i8795en.pdf>.

⁴ <http://www.fao.org/in-action/globefish/news-events/details-events/en/c/1174288/>.

de la pesca y la acuicultura y su contribución constructiva a las iniciativas de las diversas partes interesadas; e) el proseguimiento del fomento de la capacidad y el respaldo de la FAO a los miembros a la hora de establecer o fortalecer sus sistemas nacionales de rastreabilidad, ya sea para combatir la pesca INDNR o con fines de inocuidad alimentaria.

Diálogo de Agadir sobre rastreabilidad y cadenas de valor socialmente responsables en la pesca y la acuicultura

12. En paralelo a la quinta edición del Salón Halieutis⁵, una de las más grandes exposiciones y conferencias bianuales de África, organizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca Marina, Bosques, Desarrollo Rural y Agua de Marruecos, se trataron las cuestiones de la rastreabilidad y la responsabilidad social. A la mesa redonda sobre rastreabilidad, que tuvo lugar en Agadir (Marruecos) el 22 de febrero de 2019, asistieron participantes en representación de líderes de la industria, organizaciones profesionales, órganos reguladores, instituciones regionales y organizaciones de promoción del comercio, de minoristas y de fabricantes. Se debatieron las prácticas y requisitos vigentes para satisfacer las necesidades de rastreabilidad de los mercados nacionales e internacionales. El público compartió sus respectivas experiencias y determinó desafíos y actividades prioritarias para mejorar las prácticas en materia de rastreabilidad. Se destacó la importancia que tenían los marcos reglamentarios para la elaboración, aplicación, vigilancia y verificación de los sistemas de rastreabilidad.

13. En la misma línea de las conclusiones del Seminario internacional de la FAO de 2018, los participantes subrayaron y reiteraron que a fin de abordar los desafíos relacionados con la aplicación y actualización de los sistemas de rastreabilidad vigentes sería necesario: a) generar mayor conciencia de las ventajas de la adopción de sistemas de rastreabilidad y los incentivos pertinentes; b) promover esfuerzos dirigidos a armonizar las normas sobre rastreabilidad del pescado y los productos pesqueros comercializados a nivel nacional, regional e internacional; c) adoptar enfoques de las cadenas de suministro y de valor a fin de organizar mejor el sector pesquero, aumentar la cooperación y coordinación entre las partes interesadas y facilitar la aplicación de sistemas de rastreabilidad a largo de toda la cadena; d) establecer un sistema de rastreabilidad a lo largo de toda la cadena cimentado en la vinculación entre elementos informativos fundamentales e identificadores únicos, en el que se destaque el establecimiento de eventos críticos para el seguimiento.

Proyecto de fondo fiduciario unilateral para el establecimiento de un sistema nacional de rastreabilidad en la cadena de suministro de los alimentos marinos en la Sultanía de Omán

14. En un esfuerzo por avanzar en la mejora de los requisitos de inocuidad y calidad de la industria de los alimentos marinos de Omán “de la red a la mesa” y lograr un entendimiento preliminar de los problemas relacionados con la pesca INDNR, el Ministerio de Agricultura y Patrimonio Pesquero prevé elaborar un proyecto en colaboración con la FAO.

15. El proyecto tiene como objetivo la aplicación de un sistema integral de rastreabilidad digital, con procedimientos claros de retirada y recuperación de productos, que abarque toda la cadena de suministro. En la preparación del proyecto de asistencia técnica, la FAO llevó a cabo una misión de investigación y análisis preliminar de deficiencias con miras al diseño del proyecto de rastreabilidad, en la que se formularon recomendaciones y se acordó una propuesta sobre los siguientes pasos. El proyecto se basará en la asociación estratégica de la Sultanía de Omán con la FAO, consolidará dicha asociación y contribuirá al Marco de programación por países, la visión 2020 de Omán y la visión 2040 para la pesca y la acuicultura. Se han establecido los primeros contactos en relación con la labor que se llevará a cabo en estrecha colaboración con la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea.

⁵ <http://www.salonhalieutis.com/es/>

ESTUDIOS RECIENTES DE LA FAO EN LA ESFERA DE LA RASTREABILIDAD DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Rastreabilidad de los alimentos marinos para el cumplimiento de la normativa pesquera: apoyo nacional a los sistemas de documentación de las capturas

16. El informe *Seafood traceability for fisheries compliance: Country-level support for catch documentation schemes* (Rastreabilidad de los alimentos marinos para el cumplimiento de la normativa pesquera: apoyo nacional a los sistemas de documentación de las capturas)⁶ se publicó a finales de 2017 con el apoyo financiero del Gobierno de Japón. En él se examina la forma en que los Estados ribereños, Estados del pabellón y Estados rectores del puerto, así como aquellos donde tiene lugar la elaboración o que constituyen el mercado final en las cadenas de suministro de los alimentos marinos, pueden contribuir a aumentar al máximo la eficacia de los sistemas de documentación de las capturas. El tema central es la rastreabilidad de los envíos de estos productos. No obstante, en el informe también se examinan otros mecanismos de cumplimiento importantes que trascienden la esfera de la rastreabilidad y se respalda la aplicación efectiva de los sistemas de documentación de las capturas a nivel nacional. Se explica cuáles son los mecanismos de rastreabilidad incorporados en los sistemas de documentación de las capturas y qué tipo de instrumentos adicionales de apoyo debe proporcionar cada país a lo largo de las cadenas de suministro de los alimentos marinos. El estudio pone de manifiesto que los mecanismos tradicionales de vigilancia, inspección y sanción del ámbito pesquero son de primordial importancia para los Estados ribereños, los Estados del pabellón y los que son mercados finales, mientras que los mecanismos nacionales de rastreabilidad eficaces revisten especial importancia para los Estados rectores del puerto y para aquellos donde tiene lugar la elaboración.

Más allá del cumplimiento de la normativa: beneficios de la rastreabilidad de los alimentos marinos y casos de éxito

17. Se está preparando un documento técnico sobre el tema "Más allá del cumplimiento de la normativa: beneficios de la rastreabilidad de los alimentos marinos y casos de éxito", con el apoyo financiero del Gobierno de Japón. El objetivo de este estudio es determinar y analizar los beneficios de la rastreabilidad de la pesca y la acuicultura más allá del cumplimiento de la normativa, por ejemplo, la mejora de la gestión de la cadena de suministro, la facilitación del acceso a los mercados y la mitigación de riesgos. Se examinará y analizará la información relativa a las normas y reglas sobre rastreabilidad existentes en el sector para distintos fines, incluidas las normas y directrices internacionales y las normas reglamentarias y no reglamentarias. Se incluirán y analizarán casos de éxito regionales. Este documento técnico presentará la rastreabilidad desde distintas perspectivas y ayudará a entender, de una manera más positiva, la necesidad de establecer sistemas de rastreabilidad en las empresas. Además, recopilará los incentivos normativos existentes, otorgados por gobiernos o asociaciones del sector, para promover el establecimiento de dichos sistemas.

Aplicación de la tecnología de cadena de bloques en el desarrollo de la cadena de valor de los alimentos marinos

18. La FAO ha elaborado numerosos estudios e informes sobre la aplicación de la tecnología de cadena de bloques en la agricultura, pero ninguno en relación con su aplicación en la pesca y la acuicultura. A este respecto, en un próximo informe se ofrecerá una visión general de la manera en que se ha utilizado esta nueva tecnología en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura a escala mundial. El informe examinará y analizará las aplicaciones y oportunidades derivadas de la tecnología de cadena de bloques con respecto a las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, centrándose en las ventajas competitivas de abordar cuestiones relacionadas con la rastreabilidad, la transparencia, el fraude pesquero y la integridad e inocuidad de los alimentos. Asimismo, recopilará las repercusiones de la utilización de cadenas de bloques en las políticas públicas y el comercio, con recomendaciones sobre políticas dirigidas a los gobiernos y las organizaciones internacionales.

⁶ <http://www.fao.org/3/a-i8183e.pdf>.

COLABORACIÓN Y TRABAJO DE LA FAO CON OTRAS INICIATIVAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Diálogo mundial sobre rastreabilidad de los alimentos marinos

19. El Diálogo mundial sobre rastreabilidad de los alimentos marinos es un foro internacional de empresas cuya finalidad es elaborar directrices voluntarias mundiales para una rastreabilidad interoperable de los alimentos marinos. Este diálogo impulsado por la industria se puso en marcha en 2017 con la participación de 61 miembros del sector.

20. Tiene por objeto elaborar un marco mundial armonizado para la rastreabilidad de los alimentos marinos, basado en cuatro pilares: 1) elementos informativos fundamentales acordados a nivel internacional que se asocian habitualmente con los alimentos marinos; 2) especificaciones técnicas para los sistemas de rastreabilidad interoperables, sumadas a formatos legales y empresariales normalizados que faciliten el intercambio de información entre empresas; 3) valores de referencia convenidos a nivel internacional para la verificación de la validez de los datos; 4) armonización de reglamentaciones nacionales inteligentes en materia empresarial a fin de ayudar a reducir las cargas de cumplimiento. El Diálogo mundial sobre rastreabilidad de los alimentos marinos se organiza en torno a tres grupos de trabajo generales. El primer grupo de trabajo se centra en la determinación, armonización y verificación de los elementos informativos fundamentales; el segundo, en la arquitectura, las prácticas y los procesos relacionados con la tecnología de la información para el acceso a datos y la seguridad de estos; el tercer grupo aborda la armonización normativa y reglamentaria.

21. A principios de 2019, la FAO se incorporó al Grupo asesor del Diálogo y empezó a recibir periódicamente informes actualizados sobre los progresos del mismo, lo que le ha permitido realizar contribuciones de asesoramiento y asistir a las reuniones periódicas.

Organización Internacional de Normalización

22. El Comité Técnico de Pesca y Acuicultura (ISO/TC 234) de la Organización Internacional de Normalización está compuesto por 22 Estados miembros participantes, 27 países observadores y diez organizaciones de enlace, incluida la FAO. El Comité Técnico tiene como objetivo llevar a cabo la normalización en las esferas de la pesca y la acuicultura, incluidas, entre otras: la terminología; las especificaciones técnicas del equipo y su funcionamiento; la caracterización de sitios de acuicultura y el mantenimiento de condiciones físicas, químicas y biológicas adecuadas; la vigilancia ambiental; la presentación de datos; la rastreabilidad; y la eliminación de desechos.

23. Se han elaborado ocho normas en la esfera de la rastreabilidad que abordan especificaciones relativas a la información que debe registrarse, pero no a la forma en que debería intercambiarse la información a lo largo de la cadena de valor. La FAO sigue participando en las reuniones del Comité Técnico a fin de estudiar la manera en que las partes interesadas podrían introducir, mejorar y aplicar las normas vigentes y la rastreabilidad en toda la cadena de suministro y vincularlas más eficazmente a la labor actual de la Organización.